



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS – PIURA

“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 326 - 2024-MDC-GM

Catacaos, 22 de mayo de 2024

VISTO:

La CARTA N° 07 -2024-OCEA-P de fecha 08 de abril de 2024, suscrito por el señor Lic. CESAR YARLEQUE CABRERA; INFORME N° 030-2024-MDC-GDS-SGIS-OPC-DJVZ de fecha 02 de mayo de 2024, suscrito por la Oficina de Participación Ciudadana; INFORME N° 123-2024-MDC-GDS de fecha 08 de mayo de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Inclusión Social; INFORME N° 207-2024-MDC-GDS-AMF de fecha 10 de mayo de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; INFORME N° 478 -2024/MDC-OGAJ de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante CARTA N°07-2024-OCEA-P de fecha 08 de Abril del 2024, presentado por el Sr .Cesar Yarleque Cabrera , solicitando Reconocimiento de ONG Cataquense en Acción del Distrito de Catacaos, para comunicar que mediante Resolución Directoral N° 327-2023/APCI-DOC hemos sido inscritos en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo(ONGD)Nacionales receptoras de Cooperación Internacional (APCI), se anexa Resolución indicada , para las acciones pertinentes del caso , que nos permita coadyuvar al Desarrollo de nuestro Distrito, los mismos que fueron elegidos de manera democrática el día 02 de Mayo del 2024 , para el periodo 2024-2025 con presencia del veedor de la Municipalidad de Catacaos Sr. Econ.Dimas Javier Vega Zevallos siendo conformada de la siguiente manera :

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	Presidente	Cesar Augusto Yarleque Cabrera	02703611
02	Vicepresidente	Máximo Nizama Imán	02696657
03	Secretario	Mirelly Fabiola Rivas Yarleque	75499817
04	Tesorero	Franklin Esloy Palacios Niño	80467108
05	1- Vocal	Flor de María Flores Vasquez de SantaMaría	02703351
06	2- Vocal	Karen Jesús Yarleque Oliva	02872563
07	Fiscal	Elvia Rivera Roncal	02695382

Que, mediante INFORME N° 030-2024 MDC-GDS-SGIS-OPC-DJVZ, con fecha 02 de Mayo del 2024 emitido por la Oficina de Participación Ciudadana, hacia el Sub Gerente de Inclusión Social, manifiestan que el día 17 de Octubre del 2023, donde se reconoce a los integrantes de la ONG CATAQUENSE EN ACCIÓN -Resolución Directoral N° 3277/APCI-DOC y con partida de Inscripción de SUNARP 11268367 a donde se reconoce por el periodo de 02 Años.

Que, mediante INFORME N°123-2024-MDC-GDS-SGIS de fecha 08 de Mayo del 2024 emite la Gerencia de Inclusión Social hacia la Gerencia de Desarrollo Social, donde el responsable de la Oficina de Participación Ciudadana, solicita se extienda el Reconocimiento de LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ONG CATAQUENSE EN ACCIÓN DEL DISTRITO DE CATACAOS con una vigencia de 1 año.

Que, mediante INFORME N° 0207-2024-MDC-GDS-AMF con fecha 10 de Mayo del 2024, emitido por la Gerencia De Desarrollo Social, hacia la Gerencia Municipal solicita coordinar con las áreas competentes para emitir pronunciamiento legal y acto resolutivo para Reconocimiento de Junta de LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ONG CATAQUENSE EN ACCIÓN DEL DISTRITO DE CATACAOS de periodo 2024-2025.

Que, mediante PROVEÍDO S/N recepcionado el día 14 de Mayo del 2024 la área de Gerencia Municipal, que por motivos antes expuestos solicita a su despacho, área de asesoría jurídica emitir opinión legal y acto resolutivo para RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ONG CATAQUENSE EN ACCIÓN DEL DISTRITO DE CATACAOS 2024-2025 .

Que, mediante INFORME N° 478-2024/MDC-GAJ de fecha 20 de mayo de 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica por las consideraciones antes descritas, y los fundamentos expuestos, resulta PROCEDENTE EMITIR el ACTO RESOLUTIVO, CORRESPONDIENTE QUE DECLARE APROBADO “LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ONG CATAQUENSE EN ACCIÓN DEL DISTRITO DE CATACAOS, PERIODO 2024-2025”. conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	Presidente	Cesar Augusto Yarleque Cabrera	02703611
02	Vicepresidente	Máximo Nizama Imán	02696657
03	Secretario	Mirelly Fabiola Rivas Yarleque	75499817
04	Tesorero	Franklin Esloy Palacios Niño	80467108
05	1- Vocal	Flor de María Flores Vasquez de SantaMaría	02703351
06	2- Vocal	Karen Jesús Yarleque Oliva	02872563
07	Fiscal	Elvia Rivera Roncal	02695382

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- RECONOCER, a la JUNTA DIRECTIVA DE LA ONG CATAQUENSE EN ACCIÓN DEL DISTRITO DE CATACAOS, periodo 2024-2025; la misma que queda conformada de la siguiente manera, y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	Presidente	Cesar Augusto Yarleque Cabrera	02703611
02	Vicepresidente	Máximo Nizama Imán	02696657
03	Secretario	Mirelly Fabiola Rivas Yarleque	75499817
04	Tesorero	Franklin Esloy Palacios Niño	80467108
05	1- Vocal	Flor de María Flores Vasquez de SantaMaría	02703351
06	2- Vocal	Karen Jesús Yarleque Oliva	02872563
07	Fiscal	Elvia Rivera Roncal	02695382

ARTICULO 2° . – NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y demás instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL